

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38

CONVENIOS



18 de Noviembre de 1991

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38**

CONVENIOS

CONVENIO QUE CELEBRA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS, CON EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Consejo de Administración del Servicio Médico, está de acuerdo en otorgar el **ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD** a los trabajadores de ésta institución, en los mismos términos en que se entrega a los trabajadores de la educación al servicio del estado y municipios.

Dicho estímulo se entregará en el mes de septiembre.

SEGUNDA: El Consejo de Administración del Servicio Médico está de acuerdo en otorgar **MEDALLA AL MÉRITO** a los trabajadores que laboran en esta H. Institución que cumplan 30 años de servicio.

Esta entrega se hará en el mes de septiembre de cada año.

TERCERA: El Consejo de Administración del Servicio Médico, está de acuerdo en gestionar la **INCORPORACIÓN** de los trabajadores que laboran en esta institución, al fondo de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores. (**FONACOT**).

CUARTA.- El Consejo de Administración del Servicio Médico, conviene en entregar al Comité Ejecutivo de la Sección 38 del S.N.T.E. el 0.50% mensual, del sueldo total que perciban los trabajadores de la propia institución, a partir del 1° de junio del presente año, para incrementar los siguientes conceptos:

1. Fomento para cultura, recreación y deporte entre los trabajadores de la educación miembros de la Sección 38.
2. Para becas de los hijos de los trabajadores de la educación miembros de la Sección 38.
3. Para otorgar estímulos por realización de estudios de superación profesional a los trabajadores de la educación de la Sección 38.

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38**

CONVENIOS

QUINTA: El Consejo de Administración del Servicio Médico, como **AYUDA ESCOLAR** a los trabajadores de la misma Institución, entregará anualmente en el mes de septiembre \$50,000.00 a 10 trabajadores que tengan hijos inscritos en escuelas primarias o secundarias, por cada delegación que agrupa a los trabajadores de esta dependencia, en esta ocasión se hará llegar en el mes de enero de 1992.

SEXTA: El Consejo de Administración del Servicio Médico, está de acuerdo en incrementar a 25 el número de trabajadores que reciban el **ESTÍMULO ECONÓMICO POR EFICIENCIA**, 5 por región a partir de septiembre de 1992.

SEPTIMA: El Consejo de Administración del Servicio Médico incrementa, de \$25,000.00 a \$50,000.00 mensuales, a partir del mes de enero de 1992, el **APOYO ECONÓMICO PARA GUARDERÍA**, a las madres trabajadoras de esta institución, que tengan hijos en edad comprendida entre 45 días y 5 años.

OCTAVA: El Consejo de Administración del Servicio Médico, está de acuerdo en incrementar el **PAGO DE MARCHA**, de los trabajadores de esta institución que fallezcan, con una cantidad equivalente a 6 meses de la percepción económica total de un coordinador regional de inspectores de escuelas primarias de la zona económica III y que pertenezcan al quinquenio 3.

De común acuerdo se firma el presente **CONVENIO** en la Ciudad de Saltillo Coahuila, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38

CONVENIOS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS
MUNICIPIOS.

PRESIDENTE.

PROFR. SEGUNDO GONZALEZ ESPARZA.

SECRETARIO.

PROFR. ALEJANDRO CASAS ACOSTA.

TESORERO.

PROFR. FELISBERTO GONZALEZ VILLARREAL

POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION 38 DEL S.N.T.E.

SECRETARIO GENERAL.

PROFR. JOSE LAZARO VAZQUEZ RAMOS.

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA
PREESCOLAR Y PRIMARIAS,

PROFR. ROBERTO RAMON ESQUIVEL.

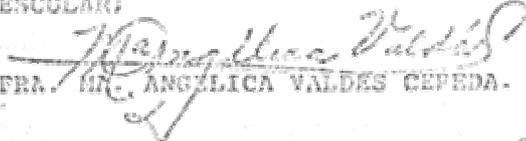
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA
POSTPRIMARIAS Y NIVELES ESPECIALES.

PROFR. ALFONSO CEPEDA SALAS.

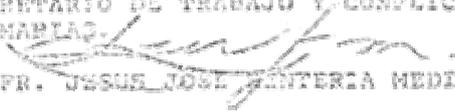
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38

CONVENIOS

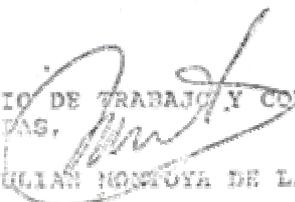
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PREESCOLAR:


PROFRA. M^{te}. ANGÉLICA VALDES CEPEDA.

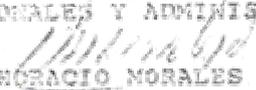
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PRIMARIAS:


PROFR. JESUS JOSE GENTERIA MEDINA.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
SECUNDARIAS:


PROFR. JULIAN MONTOYA DE LA FUENTE.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS:


PROFR. HORACIO MORALES GUERRERO

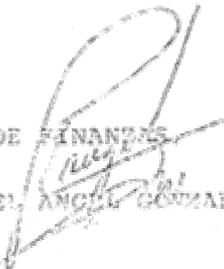
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
NIVELES ESPECIALES:


PROFRA. ELVIRA ORTIZ GARCIA.

SECRETARIO DE ACCION Y ASISTENCIA
SOCIAL:


PROFR. ARIEL GARCIA DE PEÑA.

SECRETARIO DE FINANZAS:


PROFR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORALES.

SECRETARIO DE CREDITOS:


PROFR. RAUL CARDONA GONZALEZ.

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 38

CONVENIOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

PROFR. HECTOR SEPULVEDA SANNIGUEL.

SECRETARIO DE RELACIONES,

PROFR. JUAN MANUEL ARMENDARIZ RANGEL.

SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

PROFR. JOSE ARMANDO MARTINEZ GUILLEN.

SECRETARIO DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA
Y SINDICAL,

PROFR. JESUS ALEJANDRO TORRES DE LA ROS

SECRETARIO DE ASUNTOS PROFESIONALES,

PROFR. ALEJANDRO CAMPOS GARCIA.

SECRETARIA DE ASUNTOS DE PENSIONADOS
Y JUBILADOS,

PROFRA. DIANA LETICIA HINOJOSA FUENTES.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.

PROFR. FERNANDO JAVIER VEGA AVILA